

**Memorando Nro. CNE-CNGEP-2026-0394-M**

**Quito, 16 de abril de 2026**

**PARA:** Mgs. Carlos Alberto Yaguachi Maza  
**Coordinador Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales**

**ASUNTO:** Publicación del informe preliminar y los verificables para el proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025.

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 11 del Art. 83, determina que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos: *"Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad; de acuerdo con la Ley"*.

El Artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 2 estipula como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público"*

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Art. 94, en concordancia con el Art. 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, estipulan como una atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el establecimiento de mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, emitió la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, referente al Reglamento de Rendición de Cuentas, señalando en la fase 3 *"Deliberación sobre el informe de rendición de cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía"*, en el literal a) *Difundir ampliamente a la ciudadanía su informe de Rendición de Cuentas Preliminar y el Formulario en Excel lleno con los respectivos links a los medios de verificación por todos los medios digitales y presenciales que disponga. En caso de aquellos que no cuenten con página web deberá entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso."*

Con este antecedente, solicito se publique el informe preliminar de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025 y los verificables, en el espacio establecido en la web institucional para planta central. La publicación de estos verificables se lo deberá realizar desde el 23 de abril hasta el 28 de abril de 2026 enlazado al banner de rendición de cuentas del 2025.

Adicionalmente, de acuerdo con la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, referente al Reglamento de Rendición de Cuentas, señalando en la fase 3 *"Deliberación sobre el informe de rendición de cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía"*, en el literal b) *"Realizar la convocatoria pública y abierto a la deliberación con*

**Memorando Nro. CNE-CNGEP-2026-0394-M**

**Quito, 16 de abril de 2026**

*al menos seis días término (6) de anticipación. Se informará el día, el lugar y la hora, por todos los medios, digitales y presenciales que disponga. La convocatoria pública debe ser inclusiva e incluyente, es decir debe integrar a ciudadanos y organizaciones relacionados con los enfoques de igualdad.”, se deberá realizar la respectiva convocatoria, en los medios que la institución tenga para el efecto, en el mismo tiempo señalado en el párrafo anterior.*

Enlace verificable: <https://cloud.cne.gob.ec/index.php/s/nZctX45cnGmbHHm>

Enlace informe: <https://cloud.cne.gob.ec/index.php/s/QSnjcsadgQk3QQT>

Atentamente,

Mgs. Olga Lorena Cantuña Montalvo  
**COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN**

Copia:

Lcda. Maria Juana Lozano Guailas  
**Especialista de Análisis Político y Difusión Electoral**

Lic. Tayron Michael Valarezo Eras  
**Coordinador de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales**

Econ. Miguel Antuash Tsenkush  
**Director Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, Encargado**

NUT: CNE-2026-47287

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Jenyfer Katalina Garzón Moreno	DNSGC	2026-04-15
Revisado por: Miguel Antuash Tsenkush	DNSGC	2026-04-15

